

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de locación, desde el 01/01/2005 y por valor de hasta Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) mensuales, y sin reconocimiento de deuda anterior; a los fines de ser afectado al funcionamiento del Colegio de Arte.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 119/04

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/2004

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2209/2004 DE FECHA:30/12/2004.-